

#### **Registro Nº 4**

En Quintero, a 23 de Enero de 1990, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 18.893, del 30 de diciembre de 1989, del Ministerio de Interior, sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, art. 6º y 8º y art. 1º de las disposiciones transitorias de dicho cuerpo legal, procedo a inscribir legalmente en el registro público, con el Nº 4 a la **Junta de Vecinos “Porvenir” Unidad Vecinal Nº 3**.

Se deja constancia que la junta de vecinos “Porvenir” tiene vigente a la fecha su personalidad jurídica otorgada por Decreto Supremo del Interior Nº 554, de 01 de junio de 1984, según consta de certificado de vigencia del asesor jurídico de la Intendencia V región Valparaíso del 26 de enero de 1990.

Los miembros integrantes de la directiva según Decreto Nº 346 del 31.12.85 de Gobernación Provincial son:

- Francisco Oscar Rodríguez Abarca
- Fernando Bermúdez Henríquez
- Nora Gallardo Moreno
- Felicia Leontina Salazar Zambrano
- Alejandro Toribio Tapia Arcos
- Clementina Barahona Bustos

#### **Comisión Fiscalizadora de Finanzas**

- María Angélica Benavides Caroca
- Marta Toledo Vidal
- Avelino Lizama Guajardo

Por tanto y en mérito a los antecedentes procedo a inscribir a la Junta de Vecinos “Porvenir”

## **Quintero, 22 de mayo de 1990**

Certifico que con esta fecha por Ord. N° 099 del 16 de mayo de 1990 la dirección de Desarrollo Comunitario informa que el día 27 de Abril de 1990, se efectuó asamblea ordinaria de socios en junta de vecinos "Porvenir" Unidad Vecinal N° 3 y se procedió a elección del nuevo directorio quedando constituido como sigue:

Presidente	: Felicia Salazar Zambrano	C.I. 3.723.789-1
Secretaria	: Antonia Arancibia Talavera	C.I: 4.342.079-8
Tesorera	: Rosa Maza Fuentes	C.I: 4.893.477-3
Directiva	: Luis Rodríguez Sepúlveda	C.I: 2.999.323-8
	Sergio Bernal Cisterna	C.I: 5.776.014-1
	Fernando Bermúdez Henríquez	C.I: 1.643.550-3

### **Readecuación de Estatutos**

Certifico que la Junta de Vecinos "El Porvenir" Unidad Vecinal N° 3, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2º de las disposiciones transitorias de la Ley N° 18.893 de 1989, según consta en los antecedentes presentados con fecha 12 de septiembre de 1992.

Téngase por acompañado copia de los Estatutos y copia de Extracto de acta Extraordinaria del 12.09.92, con la aprobación de modificaciones del Estatuto de la Organización Comunitaria Territorial Juntas de Vecinos "El Porvenir", Unidad Vecinal N° 3, de la comuna de Quintero de fecha 12.09.1992.

Dejo constancia de lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley N° 18.893.